ciudad para que no bea lo que en ambas casas de
bebaxe y asimismo le suplica mande dar la
orden para que el dinero que fuere proseditado
de los dhos carneros como se bayan vendiendo
se baya pagando al sr don juan bran benguelos mil
ducados que presto a esta ciudad y con condicion
que se le fuesen pagando como se fuesen deshaziendo
de los carneros —

Entro el sr don luis garcia de caseres Regidor —

Carnes

y por esta ciudad vista la dha proposicion — acordo que los ca
balleros que an hecho la proposicion hayan escandalo de los
dhos carneros pesando seis tres de los mejores y tres de los mas
ruines para que conforme pesaren se les de el precio = y de
el dinero que fuere proseditado de todos los dhos carne
ros los dhos señores comisarios bayan pagando al dho sr don
juan los mil ducados que a prestado para acomprar los dhos
carnes = y que se les ocupe la de tres a menor de quales
quier ganados que en ella aya = y se nombraban
solo mesperes de tudela para que asista a poner co
bro en los carneros que de esta ciudad se mataren
y tenga qta del sebo y lo demas que de ellos proseditare
por ser persona de confiança que esta ciudad le pa
gara la ocupacion que en esto tubiere —

esta ciudad manda se le de bezindad de aqui adelante a buenos [illegible]
[illegible] con [illegible] nes de almagro natural de esta ciudad y se [illegible]
[illegible] muños Regidor

Proposicion del sr don diego pallares

el sr don diego pallares Regidor dijo que esta ciudad a
[illegible] se pagasen tres mil reales por lo que
[illegible] el año pasado a corte de su
[illegible] sobre el negocio de la dicha [illegible]
[illegible] el sr don gaspar [illegible]
[illegible] alcalde mayor de esta ciudad
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]